



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11ª REUNION — 6ª SESION ORDINARIA (INFORMATIVA) — ABRIL 29 DE 1998

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri,
Marcelo Eduardo López Arias y José Manuel Corchuelo Blasco

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Enrique Horacio Picado y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctor Juan Estrada y señor Juan Carlos Stavale

MINISTROS Y FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor jefe de Gabinete de Ministros
ingeniero **JORGE ALBERTO
RODRÍGUEZ**

Señora secretaria de Equidad Fiscal,
doctora **CAROLA PESSINO**

Señor secretario de Relaciones
Parlamentarias e Institucionales,
ingeniero **NÉSTOR RICARDO ALCALA**

Señor secretario de Control Estratégico,
licenciado **MIGUEL JOSÉ SOLÁ**

Señor secretario de Hacienda del
Ministerio de Economía y Obras y
Servicios Públicos,

doctor **PABLO EMILIO GUIDOTTI**

Señor secretario de Asistencia
Financiera a las Provincias del
Ministerio del Interior,

docto: **RODOLFO EDUARDO
VACCHIANO**

DIPUTADOS PRESENTES:

AEALOVICH, Eduardo Antonio
ABÁN, Gloria del Socorro
ABASTO, Angel Leónidas
ABELLA, Miguel Angel
ACEVEDO, Sergio Edgardo
ADAINE, Felipe Teófilo
AGUIRRE, Orlando Raúl
ALARCIA, Martha Carmen
ALBERESI, César Alfredo
ALESSANDRO, Darío Pedro
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ALSOGANAY, Alvaro Carlos
ALTERACH, Miguel Angel
ALVAREZ ECHAGUE, Raúl Angel
ALVAREZ GARCÍA, Normando Miguel
ALVAREZ, Carlos Alberto
ARAGONES de JUÁREZ, Mercedes M.
ARAMBURU, Guillermo Raúl
ARIAS, César
ATANASOF, Alfredo Néstor

AUBIA, Jorge Eduardo
AVELÍN de GINESTAR, Nancy B.
ÁVILA, Eduardo Carlos
AYALA, Juan Carlos
BALADRÓN, Manuel Justo
BALESTRA, René Helvecio
BALTER, Carlos Mario
BANZAS de MOREAU, María del C.
BARBERIS, Edgardo Angel
BARRIOS, Luis Américo
BARRIOS ARRECHEA, Ricardo Alfredo
BAYLAC, Juan Pablo
BECERRA, Carlos Armando
BENEDETTI, Jorge Enrique
BIANCULLI, Leticia
BORDENAVE, Marcela Antonia
BRANDONI, Adalberto Luis
BRAVO, Alfredo Pedro
BRITOS, Oraldo Norvel
BULACIO, Rafael Alberto
BUSSI, Ricardo Argentino
CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
CAFFERATA NORES, José Ignacio
CAFIERO, Juan Pablo
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CAILLET, Carmen del Rosario
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CAPUTO, Dante Mario Antonio
CARDESA, Enrique Gustavo
CARRIO, Elisa María Avelina
CASELLA, Juan Manuel
CASTILLO, José Luis
CASTRO, Alicia Amalia
CAVALLO, Domingo Felipe
CEBALLOS DE MARÍN, Fani Azucena
COLOMBO, María Teresita Del Valle
COLUCIGNO, Aurelia Alicia
CONTI, Diana Beatriz
CORCHUELO BLASCO, José Manuel
CRUCHAGA, Melchor René
CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
CHAYA, María Lelia
CHICA, Juan José
D'ERRICO, María Rita Antonia
DAS NEVES, Mario
DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
DE SANCTIS, Guillermo Horacio
DELICH, Andrés Guillermo
DÍAZ COLODRERO, Luis María
DÍAZ LOZANO, Julio César
DOMINA, Esteban Alberto

DOMÍNGUEZ, Dolores Carmen
DOMÍNGUEZ, Lorenzo Sebastián
DRAGICEVIC, Carmen Nilda
DUFUO, Pedro Alfredo
DUMÓN, José Gabriel
ESCALANTE ORTIZ, Herminia Elsa
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
ESTRADA, Arnaldo Damián
FADEL, Mario Nallib
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ, Alberto Manuel
FERNÁNDEZ, Pablo Damián
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, C.
FERNÁNDEZ MELJIDE, Graciela
FERREYRA, Mario Félix
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTANETTO, Beatriz Zulema
FRANCOS, Guillermo Alberto
FRIGERI, Aníbal Rodolfo
GABRIELLI, Rodolfo Federico
GALMARINI, Fernando Nicolás
GALLAND, Gustavo Carlos
GARCÍA de CANO, María Isabel
GARCÍA, Francisco Alberto
GARRÉ, Nilda Celia
GATTI, Héctor Angel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GOLLY, Eduardo Ceferino
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, María Luisa
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GONZÁLEZ CABANAS, José Armando
GONZÁLEZ de DUHALDE, H. Beatriz
GONZÁLEZ GAVIOLA, Juan Horacio
GONI, María Virginia
GORVEIN, Diego Rodolfo
GRANADOS, Dulce
GUDIÑO, Ermelinda Amalia
GUEVARA, Cristina Rosalía
GUTIERREZ, Diana Bárbara
GUTIERREZ, Gustavo Eduardo
HAQUIM, Carlos Guillermo
HERRERA, Alberto
HERRERA ARIAS, Manuel Hipólito
HERRERA PÁEZ, Enzo Theilmar
ILLIA, Martín Arturo
IRRAZÁBAL, Lilitiana María del Carmen
ISEQUILLA, Amalia
JOGA, Vicente Bienvenido
JURI, Amado Nicomedes
KENT de SAADI, M. del Pilar Isabel
LAFFERRIERE, Ricardo Emilio

LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARRABURU, Dámaso
 LATOURE, Roxana Itatí
 LENCE, Héctor
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIPOWZKY de ANAVET, Sara G.
 LISSI, Liliána
 LIAMOSAS, Fernando Elías
 LOFFLER, Ernesto Adriana
 LÓPEZ, Elsa Isabel
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 MAQUEDA, Juan Carlos
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ ZUCCARDI, Manuel A.
 MASSEL, Oscar Emmanuelle
 MEOLOGNO, Elsa
 MENDEZ de MEDINA LARCEL, C
 MIRALLES de ROMERO, Norma A.
 MONDELO, Lidia Elizabeth
 MONDINO, Eduardo Bené
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MOSELLO de BENZO, María del C.
 MOSSO, Ana María
 MOCHE, Félix Arturo
 MOURINO, Javier
 MÜLLER, Mabel Hilda
 MUSA, Laura Cristina
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NENE-SCHIEL, Alfredo
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 NIEVA, Alejandro Mario
 O'BARRIO, Luis Manuel
 OCAÑOS, Jorge Armando
 OLINA, Juan Carlos
 OTEGA, María Isabel
 PANDO, Ana María
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAY, Rafael Manuel
 PASSO, Juan Carlos
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PEREYRA de MONTENEGRO, María G.
 PEREZ, Jorge Teino
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEROTA, Juan Carlos
 PICHERTO, Miguel Ángel

PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, D.
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 PINÓN AVILA, Celia Isabel
 PIRAZ, Juan Carlos
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Tomás Rubén
 PUGGILES, Adriana Victoria
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUINZE, Bernardo Pascual
 RAHMUNTI, Carlos Alberto
 RAMPI, Pascual Ángel
 RECIO, José Antonio
 RENES LENKOV, Jorge Luis
 RIVAS, Jorge
 ROJAS, Miguel Ángel
 ROSSI, Rodolfo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROLLANO, Eduardo Daniel
 ROY, Irma
 RUBIO, Luis
 SAGGESE, Néstor Mario
 SALTO, Julio Francisco José
 SALVATORI, Pedro
 SANCHEZ, Mary
 SANTANDER, Mario Armando
 SANTI, Eduardo
 SAQUE, José Luis
 SAI, Oscar
 SCIOLI, Daniel Osvaldo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 SONEZ, Federico Ramón Gustavo
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA, Edmundo del Valle
 SPERATTI, Alfredo Ramiro
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STUBBIN, Marcelo Juan Alberto
 SUÁREZ, Juan Carlos
 TEJERINA, Julio Alberto
 TERRAGNO, Rodolfo Héctor
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Sadi Edelber
 VAGO, Ricardo Nicolás
 VALCARCEL, Juan Manuel
 VALDOVINOS, Arnaldo Manuel Pastor
 VENICA, Pedro Antonio

VENSSENTINI, Marcelo Edmundo
 VERAMENDI, Juan Carlos
 VIANA, Mariano Roberto
 VICCHI, Raúl Horacio
 WILCHE, Carlos Alberto
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VIQUEIRA, Horacio Gustavo
 VOLANDO, Manaberto Antonio
 ZACARIAS, Juan Domingo
 ZAPATA MERCADERE, Jorge
 ZAVALIA, José Luis

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

BONINO, Miguel Ángel
 BRESALDI, María Elena
 GUZMÁN, María Cristina
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MAURETTE, Fernando Wenceslao

AUSENTES, CON SOLICITUD
 DE LICENCIA PENDIENTE
 DE APROBACION
 DE LA HONORABLE CAMARA:

CANDELO, María Elena
 ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
 FERNÁNDEZ de CONZUEB, Elsa A.
 FLORES, Rafael Horacio
 GIANNI, Gloria María Cristina
 GILES, Guillermo Jorge
 GODOY, Norma
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MUEL de KUIZ, María Celestina
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 ROMERO, Héctor Ramón
 SALIM, Fernando Omar
 SNOPEK, Carlos Daniel

AUSENTES, CON AVISO:

BRAVO, Leopoldo Alfredo
 CARRAJAL, Arnoldo Daniel
 CARRERA, Emilio Eduardo
 MAYANE, María Susana
 RIVADERA, María Liliána
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz

— La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (38ª reunión, período 1937), de fecha 3 de diciembre de 1937.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 1645.)
2. Moción de orden formulada por la Presidencia de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de incluir en el temario de la sesión los asuntos a los que se refieren los números 3 y 4 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1645.)
3. Homenajes:
 - I. A la memoria de la ex diputada Adriana Togni de Vely. (Pág. 1645.)
 - II. Al 1º de Mayo. (Pág. 1647.)
4. Consideración del proyecto de ley en revisión por el que se crea un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre (41-S-98). (Pág. 1650.)

5. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Negri con motivo de la difusión pública de versiones acerca de la posición de los señores diputados de los bloques que integran la Alianza UCR-Frepaso respecto del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario (2.525-D-98). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 1651.)
6. Moción de orden formulada por el señor diputado Britos de que la Honorable Cámara pase a un breve cuarto intermedio. Es rechazada. (Pág. 1652.)
7. Moción de orden formulada por el señor diputado Negri de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de solicitar el tratamiento del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Es rechazada. (Página 1653.)
8. Cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Fernández de Kirchner con motivo de haberle sido negado el uso de la palabra por parte de la Presidencia. No se somete a votación. (Página 1654.)

9. **Moción del señor diputado Alvarez de reconsideración de la moción de orden a la que se refiere el número 7 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1654.)**
10. **Reconsideración de la moción de orden a la que se refiere el número 7 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1655.)**
11. **Moción del señor diputado Negri de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 1655.)**
12. **Consideración del proyecto de resolución del señor diputado Britos y otros por el que se establece una contribución de los ingresos de los señores legisladores nacionales y de los señores secretarios y prosecretarios de ambas Cámaras con destino a la emergencia en las zonas afectadas por las inundaciones en el Litoral y la Patagonia (2.423-D.-98). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1655.)**
13. **Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 1661.)**
14. **Moción de orden formulada por el señor diputado Das Neves de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de solicitar el tratamiento del proyecto de ley del que es coautor sobre régimen para la custodia y disposición de bienes objeto de secuestro en causas penales tramitadas ante la justicia nacional, y federal (3.702-D.-97). Se aprueba. (Pág. 1667.)**
15. **Moción del señor diputado Das Neves de que se trate sobre tablas el asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se posterga la votación. (Pág. 1667.)**
16. **Informe del señor jefe de Gabinete de Ministros en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional. (Pág. 1669.)**
17. **Apéndice:**
 - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 1692.)

—En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de 1998, a la hora 17 y 51:

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pierri). — Con la presencia de 140 señores diputados queda abierta la sesión informativa.

Invito al señor diputado por el distrito de Buenos Aires, don José Gabriel Dumón, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor dipu-

tado don José Gabriel Dumón procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (Pierri). — Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de incluir en el temario de esta sesión, en primer lugar, la rendición de dos homenajes, y en segundo término, la consideración del proyecto de ley en revisión por el que se crea un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre en las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones, y cuestiones conexas (expediente 41-S.-98).

A tal efecto, la Presidencia deja formulada la correspondiente moción de orden en ese sentido.

Se va a votar si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones reglamentarias. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — En consecuencia, los asuntos precedentemente enunciados integran el temario de esta sesión informativa.

3

HOMENAJES

I

A la memoria de la ex diputada Adriana Togni de Vely

Sr. Presidente (Pierri). — Para rendir homenaje a la memoria de la ex diputada Adriana Togni de Vely, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Müller. — Señor presidente: el 25 de noviembre de 1993 varias mujeres juramos en este recinto como diputadas y nos incorporamos a la Honorable Cámara el 10 de diciembre siguiente. Fuimos las primeras diputadas electas a partir de la ley de cupo femenino; dentro de ese grupo de mujeres provenientes de todas las provincias que conforman esta querida República estaba la representante de la tierra colorada, de la yerba mate y de las hermosas caratatas.

Esa mujer, santafesina por nacimiento pero misionera por adopción y amor a su pueblo, se

do neoliberal la globalización de la sociedad, lejos de aquilatar la tarea del obrero, se vergue como una renovada amenaza, porque se ha olvidado del hombre. Nos olvidamos a diario de él en favor de la crisis económica, de los requerimientos de la tecnificación y de las necesidades de la administración.

Hablamos de la reforma laboral, de la pretendida flexibilización laboral que no suma, sino que quita derechos, incitando a la violencia. Hoy tenemos jóvenes que no tienen posibilidad de capacitación; hay niños en la calle, sin padres y sin pan. Hay mujeres que deben prostituirse, y tenemos maestros olvidados porque no pueden ejercer adecuadamente la labor para la que fueron preparados. Hay hombres que pululan sin trabajo, sin esperanzas y sin futuro. Necesitan de leyes y medidas que reviertan esta injusta situación.

El mandato bíblico que reza "Ganarás el pan con el sudor de tu frente" nos advierte que el hombre no debe doblegar la rodilla ni renunciar a sus ideales y convicciones, sino exigir el cumplimiento de sus derechos. Y en este caso estamos hablando del simple derecho a trabajar en una sociedad que se dice libre y democrática.

Nosotros, los legisladores, tenemos mucho que ver con esta reivindicación. (*Aplausos.*)

4

**FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA
PARA ZONAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE**

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se crea un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre (expediente 41-S-98).

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Créase un fondo especial de emergencia para las zonas declaradas de emergencia y desastre en las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Santa Fe y Misiones.

Art. 2º — Dicho fondo especial dispondrá de una partida presupuestaria de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).

Art. 3º — La partida será distribuida para el otorgamiento de subsidios y créditos entre la población afectada en forma directa por las inundaciones e inclemencias climáticas tomando en consideración las pautas y montos siguientes:

- a) Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150 millones), en concepto de subsidios individuales y no reintegrables, destinados a los productores rurales; no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);
- b) Setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000) en concepto de subsidios familiares no reintegrables, destinados a las familias cuyas viviendas hayan sido destruidas, fuertemente deterioradas o deban reubicarse a causa de las inundaciones, no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);
- c) Setenta y cinco millones de pesos (\$ 75 millones), serán otorgados bajo la forma de créditos, destinados a la reconversión productiva para las pequeñas y medianas empresas agrícolas y/o ganaderas e industriales y proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica.

Art. 4º — El total de los fondos será distribuido en partes iguales entre las provincias afectadas y nominadas en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º — Actuarán como órganos de contralor para la distribución de fondos que asigna la presente ley, los siguientes organismos nacionales:

- a) Para los fondos asignados en el artículo 3º incisos a) y c), las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación;
- b) Para los fondos asignados en el artículo 3º, inciso b) la Secretaría de Vivienda de la Nación;
- c) Los órganos de contralor serán, además, los responsables de girar los fondos de la Nación a cada una de las provincias nominadas en el artículo 1º.

Art. 6º — Serán órganos de ejecución para el otorgamiento de los créditos las secretarías de Agricultura, Ganadería y Pesca, y las secretarías de Vivienda de las provincias nominadas en el artículo 1º, o los organismos provinciales competentes de mayor jerarquía en dichas áreas, juntamente con los municipios y comunas de las zonas declaradas en emergencia y desastre.

Art. 7º — Los créditos a los que refiere el artículo 3º inciso c) serán otorgados, previa evaluación de los órganos de ejecución, a todas las personas físicas o jurídicas, tales como cooperativas agrícolas y de productores, asociaciones de productores y de fomento de tecnología agrícola u otras asociaciones intermedias cuyo fin primario sea la producción agrícola, ganadera o industrial, afectadas directamente por las inundaciones o

las inclemencias climáticas, no pudiendo ser destinados a ningún otro fin que al expresamente previsto por la presente ley.

Art. 8º — Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 3º inciso c) provenientes de los fondos asignados por la presente ley, no podrán superar, en ningún caso, los intereses del 8 % anual, y los beneficios obtenidos por tales intereses y el capital recuperado serán utilizados para la reinversión productiva y tecnológica regional dentro de la misma zona geográfica en que fueron otorgados los créditos.

Art. 9º — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a gestionar créditos y endeudarse ante los organismos internacionales de crédito por un monto de hasta doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), el cual será destinado en su totalidad a los fines previstos en la presente ley.

Art. 10. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, y que superen los doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) provenientes de organismos internacionales de crédito, serán atendidos con fondos de las partidas del presupuesto nacional de 1998 que serán reasignadas por el señor jefe de Gabinete de Ministros y a los Aportes del Tesoro Nacional, u otras partidas que el Poder Ejecutivo nacional considere prioritarias para tal fin.

Art. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.
Edgardo R. Piuizzi.

Sr. Negri. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia considera que éste no es el momento oportuno para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Negri. — Pero además, señor presidente, quiero referirme a la iniciativa que se acaba de poner en consideración.

Sr. Presidente (Pierri). — Entonces, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: quisiera saber si el proyecto que la Presidencia acaba de someter a consideración de la Cámara es la iniciativa que proviene del Honorable Senado en relación con la emergencia de las zonas que se han inundado.

En caso de que ello sea así, quiero advertir a la Presidencia que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hemos acordado lo siguiente: en primer lugar, se determinó rendir los homenajes que ya han sido efectuados.

En segundo lugar, se decidió acordar un proyecto entre los bloques en relación con el que aprobó la Cámara de Diputados la semana pasada y con el que ha venido en revisión. Ello todavía no ha ocurrido.

Finalmente se procedería escuchar el informe del jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, que quizás pueda aclarar la situación, ya que ha sido quien ha hecho llegar el tema a Secretaría.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: no existe ningún problema en esperar, pero creo que el nivel de consenso alcanzado es suficiente. Si leemos la redacción final del texto correspondiente, seguramente todos estaremos de acuerdo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: sin tratar de generar ningún inconveniente por la demora, sólo solicito algunos minutos para que puedan llegar los responsables de nuestro bloque que están dialogando con respecto a este tema, a fin de que nos informen si finalmente se ha logrado consenso.

Todos tenemos el mismo interés y creo que llegaremos a un acuerdo. Mientras esperamos, podríamos tratar otra cuestión.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia puso a consideración el tema porque el señor diputado Lamberto había informado que ya se había alcanzado un acuerdo.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Negri invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio permaneciendo los señores diputados en las bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio con permanencia de los señores diputados en las bancas.

—Luego de algunos instantes:

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa la sesión.

5

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Negri. — Solicito la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: confieso que hemos meditado el tema antes de tomar esta decisión. No queríamos llegar a una instancia de esta naturaleza, máxime frente a las circunstancias de gravedad que reviste la cuestión que nos ocupa.

De ser cierto lo que voy a narrar, ello constituye un verdadero agravio a la oposición. De ser cierto lo que voy a manifestar, ello representa un acto demagógico, no propio de quienes integran el Parlamento sino de la más deleznable miseria humana; constituiría además un acto terrible ante el tremendo dolor que vive hoy la

Sr. Roggero. — Señor presidente: en función de las conversaciones mantenidas con integrantes de otros bloques, solicito pasar a un breve cuarto intermedio a fin de mantener una reunión con los señores presidentes de bloque y el presidente de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar la moción de orden de pasar a cuarto intermedio formulada por el señor diputado por Córdoba.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio en las bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio.

—Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa la sesión. La Presidencia informa a los señores diputados que, conforme a lo que acordaron los titulares de los distintos bloques, el destino de los fondos será determinado por cada uno de los legisladores. A tales efectos, la Secretaría Administrativa recibirá las indicaciones pertinentes. Se ha acordado que el donativo será del 25 por ciento de la dieta de cada legislador, tal como lo establecía el proyecto original, incorporándose además el 25 por ciento de los gastos de funcionamiento de todos los bloques y de las autoridades del cuerpo.

En consecuencia, se va a votar el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.423-D-98, con las modificaciones enunciadas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Queda sancionado el proyecto de resolución¹.

Se harán las comunicaciones pertinentes.

13

FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA PARA ZONAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE (Continuación)

Sr. Presidente (Pierri). — Prosigue la consideración del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 41-S-98.

La Presidencia informa que se ha elaborado un proyecto consensuado que modifica la sanción del Senado. Por lo tanto, dicho texto es el que se somete a consideración de la Honorable Cámara.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1692.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Ratifícase la declaración de zona de desastre realizada por el Poder Ejecutivo nacional que comprende las provincias y/o regiones afectadas por inundaciones.

A tal efecto se aplicará en todo lo pertinente las disposiciones de la ley 22.913, ampliando su alcance a las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, pesqueras y de servicios.

Quedan comprendidas en la presente ley aquellas provincias y/o regiones que el Poder Ejecutivo nacional pudiera declarar como zona de desastre.

TÍTULO I

Fondo de emergencia

Art. 2º — Para atender las pérdidas ocurridas en las provincias citadas en el artículo 1º créase un fondo especial de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) que será integrado con:

- Asignación de préstamos internacionales que el país gestione;
- Reasignación de préstamos ya otorgados;
- Con la reformulación de partidas del presupuesto 1998 en los términos establecidos en el artículo 4º;
- Con las partidas que le asigne el presupuesto nacional 1999.

Art. 3º — Los quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000) que integran el fondo se asignarán:

- Trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) a las provincias o áreas ya declaradas como zona de desastre;
- Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) a las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a gestionar ante organismos financieros internacionales los préstamos destinados a integrar el fondo.

Art. 5º — Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros para reasignar partidas y modificar funciones en el presupuesto nacional de 1998 para integrar el fondo del artículo 2º.

TÍTULO II

Administración del fondo

Art. 6º — El fondo será administrado por el ministro del Interior y un representante de cada una de las provincias declaradas zona de desastre conforme al artículo 1º de la presente ley.

Art. 7º — Serán funciones del fondo otorgar subsidios y créditos para la población afectada por las inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales tomando en consideración las pautas y montos siguientes:

- Ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 187.500.000) en concepto de subsidios

individuales no reintegrables destinados a productores rurales; no pudiendo percibir cada uno de ellos un monto superior a los quince mil pesos (\$ 15.000);

- b) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) en concepto de subsidios familiares no reintegrables destinados a familias cuya vivienda haya sido destruida, fuertemente deteriorada o deban reubicarse a causa de las inundaciones, no pudiendo percibir cada una de ellas un monto superior a los cinco mil pesos (\$ 5.000);
- c) Noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$ 93.750.000) serán otorgados bajo la forma de créditos destinados a la reconversión productiva, destinados a las pequeñas y medianas empresas agrícolas, ganaderas y/o industriales y de proyectos de desarrollo productivo y tecnológico para la reconversión económica;
- d) Ciento veinticinco millones de pesos (pesos 125.000.000) para la reconstrucción de infraestructura (caminos, puentes, defensas).

Art. 8º — El fondo será distribuido a prorrata de solicitudes, manteniendo las proporciones del artículo anterior y aprobadas por los administradores del fondo.

Art. 9º — Cada provincia en emergencia deberá constituir una unidad de evaluación y de ejecución que se integrará según la forma que cada provincia defina, dándole participación a las entidades de la producción, dicha unidad elevará a los administradores del fondo las solicitudes de los créditos y de subsidios estableciendo el orden de prioridades.

Art. 10. — Los créditos otorgados de acuerdo al artículo 6º, inciso c), provenientes de los fondos asignados de la presente ley no podrán superar en ningún caso el interés del 8 % anual, el monto recuperado deberá ser reinvertido en tecnología en la misma zona geográfica en que fueron otorgados los préstamos.

Art. 11. — El control de los fondos asignados por la presente ley estará a cargo de la Auditoría General de la Nación.

TÍTULO III

Medidas adicionales para la emergencia

Art. 12. — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Banco Central instrumente las medidas destinadas a evitar la aplicación de las sanciones previstas en la ley 24.452, respecto de los damnificados y durante la emergencia.

Art. 13. — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo correspondiente disponga el diferimiento, en forma inmediata y por el plazo de ciento ochenta (180) días, de las obligaciones previsionales y tributarias vencidas y a vencer, en los términos del artículo 1º.

Art. 14. — Establécese que las obras de infraestructura que se realicen, en los términos del artículo 6º, inciso d), deberán ser realizadas, preferentemente, con recursos humanos y materiales de las zonas afectadas.

Art. 15. — Incorporáanse los beneficios del Plan Trabajar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las actividades señaladas en el artículo 1º, autorizándose el refuerzo de los cupos para las zonas afectadas.

Art. 16. — El Poder Ejecutivo nacional deberá informar al Congreso de la Nación de los planes de acción ejecutados y a ejecutar en el marco de la presente ley, en el plazo de sesenta (60) días.

Art. 17. — Propiciar medidas especiales, para que las empresas concesionarias de servicios públicos, proveedores y prestadores privados, puedan disponer medidas para atemperar la gravedad de la crisis, con carácter indicativo.

Art. 18. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: obviamente todos estamos de acuerdo con la decisión que estamos por adoptar, pero quiero hacer una brevísima consideración al respecto.

En primer lugar, los 500 millones de pesos a los que alude el proyecto son fondos que no se van a poder realizar fácilmente porque conseguirlos demandará arduos esfuerzos.

Por lo tanto, no podemos ilusionar a los prestatarios destinatarios con la idea de que percibirán inmediatamente la suma de la que aquí se habla dado que todos son fondos provenientes del endeudamiento público, y sabemos que en esa materia nuestro país está altamente excedido.

Este año tenemos que conseguir financiamiento de por lo menos 20 mil millones de pesos, a los que debemos agregar los 500 millones de pesos de los que estamos hablando.

Obsérvese que el artículo 2º prevé la constitución del fondo mediante la asignación de préstamos internacionales que el país gestione, la reasignación de préstamos ya acordados y la reformulación de partidas del presupuesto de 1998 en los términos del artículo 4º, que es el que autoriza a gestionar préstamos ante organismos internacionales. El artículo 5º también menciona una partida del presupuesto para 1999. Vale decir que estos 500 millones de pesos van a estar disponibles bastante después de que las aguas hayan bajado. No queremos que nos pase lo mismo que ocurrió con Río Tercero, donde creamos una expectativa y mucho tiempo después la gente seguía reclamando las promesas indemnizatorias que no se cumplían. Además, como esto alguna vez presumiblemente se va a ejecutar, quiero que adoptemos alguna previsión en torno a la distribución de estos fondos; son 500 millones de pesos que no se distribuyen en los términos ordinarios del presupuesto sino por una comisión integrada

por el ministro del Interior y por un representante de cada una de las provincias afectadas.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Marcelo Eduardo López Arias.

Sr. Natale. — De acuerdo con lo que se deduce del proyecto, 12.500 productores agropecuarios recibirían hasta 15 mil pesos, y en función de lo que se prevé seguidamente se otorgarían algo así como 18.500 subsidios familiares, además de préstamos por montos indeterminados.

Esto representa una enorme masa de dinero que no sé cuándo estará líquida y disponible, porque me parece que en el ejercicio 1998 no se podrá disponer, aunque en algún momento sí; cuando ello ocurra habrá tentaciones para disponer sin las limitaciones ni restricciones que el presupuesto prevé para los funcionarios del Poder Ejecutivo, tratándose de un mero fondo sólo supervisado por la Auditoría General de la Nación. Por estas razones propongo que se incorpore un artículo nuevo por el que se crea una comisión especial para controlar el destino de estos fondos.

Textualmente, diría así: "Créase una comisión bicameral compuesta por nueve diputados y nueve senadores, que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones que efectúe el órgano administrador del fondo creado por el artículo 6º. Esta comisión será integrada en forma proporcional a la composición política de ambas Cámaras".

De esta manera, por lo menos nueve senadores y nueve diputados distribuidos proporcionalmente a la representación de los bloques de esta Cámara podrán intervenir, controlar y saber qué hacen el ministro del Interior y los seis representantes de las provincias afectadas con los 500 millones de pesos que alguna vez recibirán para paliar la situación de los afectados por las inundaciones de 1998.

Con las reservas que hago a la cuestión de fondo, por las dudas vinculadas con la concreción de esos recursos, apoyamos el proyecto y al mismo tiempo proponemos la creación de la comisión bicameral antes señalada. Esa va a ser la única forma de controlar en alguna medida al ministro del Interior, que usa a su arbitrio los aportes del Tesoro nacional.

Estamos cansados de protestar en esta Cámara por la forma en que el Poder Ejecutivo usa a su arbitrio distintas partidas. Por lo menos pretendemos que no reparta estos 500 millones de pesos como botín por inundaciones, sino que se utilicen con el control y supervisión de

una comisión del Congreso integrada por representantes de las dos Cámaras en proporción a sus composiciones políticas.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Pando. — Señor presidente: cuando en la Comisión de Labor Parlamentaria analizamos este proyecto hice saber a mis pares que consideraba de extrema necesidad crear un órgano de contralor especial.

Hicimos algunas consultas y transmitimos nuestras conclusiones a los bloques mayoritarios, pero la respuesta que de ellos obtuvimos fue que el control ya estaba cubierto por la Auditoría General de la Nación.

Debemos hacer un poco de memoria responsable. No pretendo bastardear a la Auditoría ni los controles constitucionalmente concebidos, pero si ellos funcionaran, en esta Cámara no existirían tantas comisiones especiales, ni tampoco tendríamos —después de ocurridos los hechos— casos como el de IBM y las confesiones sobre el caso Banco Nación que estamos observando en la prensa.

En su momento propuse que existiera un órgano de contralor en cada provincia formado por los legisladores nacionales de cada uno de los partidos. Sin embargo, después de conocerla, en nombre del Partido Liberal de Corrientes adhiero a la propuesta del diputado Natale ya que en cierto modo es una síntesis de nuestras inquietudes y recoge el espíritu de control previo.

Es muy grave hablar de 500 millones de pesos y pensar que después un señor diga que se los entregaron porque estaba contento; y recordemos que en el caso que en estos días se está esclareciendo funcionaba la Auditoría General de la Nación. Debemos ser conscientes y crear un cuerpo de control que actúe en forma paralela y simultánea.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. — Señor presidente: los integrantes de la bancada Justicialista hemos analizado una propuesta que aportaremos la semana próxima para que, como corresponde, sea consensuada con los demás bloques. Se trata de un proyecto de creación de una comisión bicameral de seguimiento de los fenómenos climatológicos y naturales que ocurren en nuestro país.

Nuestro propósito es ocuparnos no sólo de la coyuntura, sino también del posicionamiento de este caso en particular y de los demás que ocurren en el país. Como todos sabemos, en algunas zonas se producen inundaciones; en

otras sequías y también otro tipo de fenómenos. Concretamente vamos a proponer la creación de una comisión bicameral que tenga por objeto analizar aquellas medidas que conlleven a brindar una respuesta inmediata a los problemas que se presenten en cada región. Además, dicha comisión deberá evaluar el destino de los fondos, la forma en que serán distribuidos y gastados, y garantizar las soluciones pertinentes a fin de evitar que en el futuro se repitan situaciones similares.

En síntesis, la semana próxima vamos a presentar esta iniciativa por la que se sugiere la creación de una comisión bicameral destinada a analizar, en el ámbito de todo el país, los distintos tipos de fenómenos que puedan tener lugar en las diferentes regiones.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cavallo. — Señor presidente: quiero destacar que cuando el Ministerio del Interior tuvo que distribuir fondos entre las provincias, no lo hizo con eficacia. Desde el año 1994, cuando yo era ministro de Economía, gestionamos una serie de préstamos destinados a municipios y provincias que debían implementarse desde el Ministerio del Interior. Hoy he recibido un informe que pone de manifiesto el hecho de que ninguno de estos préstamos ha sido desembolsado en su totalidad; es decir, no se han transformado en obras o en servicios como los que estaban destinados a financiar.

En este sentido, puedo mencionar un préstamo de desarrollo municipal que fue aprobado por el Banco Mundial el 23 de marzo de 1995 por 210 millones de dólares, de los cuales todavía hay disponibles 180 millones. Existe otro préstamo de desarrollo provincial por 225 millones de dólares que fue aprobado el 4 de mayo de 1995, de los cuales se encuentran sin desembolsar 202 millones de dólares. Por otra parte, hubo un préstamo de 200 millones de dólares destinado específicamente a protección contra inundaciones. Dicho préstamo fue aprobado por el Banco Mundial el 11 de diciembre de 1996; sin embargo se encuentran sin desembolsar 199,3 millones, lo que significa que sólo se utilizaron 700 mil dólares.

En materia de caminos provinciales —cuestión muy importante que se relaciona también con todos estos problemas que estamos viviendo en nuestro país en estos momentos—, existe un préstamo de 300 millones de dólares que fue aprobado el 12 de septiembre de 1996 y que se encuentra sin desembolsar.

Por último, cabe mencionar el préstamo para la emergencia de "El Niño" de 42 millones de dólares, aprobado el 20 de enero de 1998, del que tampoco se ha desembolsado todavía ninguna suma. De manera que si se crean fondos y se manejan como lo ha hecho el Ministerio del Interior, no van a cumplir con su misión.

Sin embargo, debo señalar que se han creado otros fondos fiduciarios que fueron bien administrados y llegaron a destino. En general se manejaron desde el Ministerio de Economía, pero me parece que en este caso —por tratarse de un tema que va a involucrar a muchos organismos del gobierno— sería mucho mejor asignar la responsabilidad de la administración al señor jefe de Gabinete de Ministros y no al Ministerio del Interior, de forma tal que esa responsabilidad esté en una jerarquía superior. De ese modo, probablemente estos fondos no sólo se gestionarían rápido sino que luego serán bien utilizados, transformándose en una solución para el tema de las inundaciones y sus consecuencias.

Reitero que no es buena la experiencia que se ha registrado desde el año 1994 en adelante en materia de préstamos otorgados a provincias y municipios con motivo de las inundaciones. Personalmente creo que no es prudente asignar la responsabilidad del manejo de este fondo especial al Ministerio del Interior; sería mejor otorgársela a la Jefatura de Gabinete, la que eventualmente dipondrá qué participación tendrán los diversos organismos del gobierno nacional.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: adhiero a lo expresado por el señor diputado Natale respecto de la necesidad de crear una instancia de control de la utilización de estos fondos. En consecuencia, propongo que se incorpore un artículo por el que se propicie la creación de una comisión bicameral cuyo objetivo sea el control de la utilización de los fondos a los que se refiere la iniciativa que estamos considerando.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: en el mismo sentido que quien me precedió en el uso de la palabra y en nombre de mi bloque, apoyo la propuesta de modificación efectuada por los señores diputados Natale y Pando. Asimismo, no tendríamos inconveniente en que el fondo fuera

coordinado por la Jefatura de Gabinete si así se acordara.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Avelín. — Señor presidente: debemos agotar todos los esfuerzos en la búsqueda y adopción de medidas legislativas que de algún modo sirvan para ayudar y tender una mano solidaria a las provincias hermanas y en general a la gente que está padeciendo esta situación.

En nuestra opinión, la utilización de estos 500 millones de pesos —con seguridad el proyecto se aprobará por unanimidad, teniendo en cuenta el apoyo de todos los sectores políticos— debe concretarse con una gran transparencia y eficacia, respetando el destino dispuesto en esta norma. Formulamos esta precisión porque es posible que, si no se controla, suceda lo mismo que con la venta de YPF, cuyo producido iba a ser destinado a los jubilados y ya vimos adónde fue a parar. Del mismo modo, cuando se firmó el Pacto Fiscal I las provincias resignamos un 15 por ciento de la coparticipación en beneficio de los jubilados, pero esos recursos jamás llegaron a ellos. También cabe preguntarse dónde están los innumerables y millonarios recursos que generaron en nuestro país las privatizaciones. Por lo expuesto, y a efectos de que la norma que se propicia sancionar esta noche sea eficaz, es necesario que se cree la comisión propuesta por el señor diputado Natale. Como órgano de control máximo de esta República, es el Parlamento el que debe controlar la eficacia y el destino efectivo de estos fondos.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Estévez Boero. — Señor presidente: si el bloque Justicialista presta su acuerdo, propongo que la creación de esta comisión de seguimiento se incorpore como artículo 12 del proyecto en consideración, y el actual, que es de forma, pase a ser 13.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar en general.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: teniendo en cuenta que fue acertada la observación plantea-

da por el señor diputado Natale, voy a proponer que en el inciso c) se sustituya la expresión "artículo 4º" por "artículo 5º", porque se habla de la reasignación de partidas del presupuesto de este año.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor diputado por Santa Fe.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: como se han efectuado modificaciones a este artículo, propongo que por Secretaría se lea su redacción definitiva.

Sr. Presidente (López Arias). — Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º.

Sr. Secretario (Estrada). — La redacción propuesta es la siguiente: "Los quinientos millones de pesos que integran el fondo se asignarán: a) Trescientos millones de pesos a las provincias o áreas ya declaradas como zona de desastre (Corrientes, Chaco, Santa Fe, Formosa, Misiones y Entre Ríos), las que se ratifican como zona de desastre; b) Doscientos millones de pesos a las provincias o áreas que pudieran ser declaradas como zona de desastre. El ente administrador del artículo 6º podrá reasignar los importes no utilizados del inciso b) para incrementar el importe del inciso a) o viceversa."

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar el artículo 3º con las modificaciones propuestas.

—Resulta afirmativa.

—Sin modificaciones, se votan y aprueban los artículos 4º y 5º.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cavallo. — Señor presidente: propongo que en este artículo 6º se sustituya "ministro del Interior" por "jefe de Gabinete de Ministros". De tal manera que este artículo quedaría redactado de la siguiente forma: "El fondo será administrado por el jefe de Gabinete de Ministros y un representante de cada una de las provincias declaradas zona de desastre conforme al artículo 1º de la presente ley."

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: vamos a mantener la redacción original del artículo 6º

porque, de acuerdo con la Ley de Ministerios, el órgano institucional que se relaciona con las provincias es el Ministerio del Interior. Esa es la razón por la cual en el artículo en consideración se habla del Ministerio del Interior y no de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar el artículo 6º.

—Resulta afirmativa.

Sr. Natale. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: propongo la incorporación de un nuevo artículo 7º, que dice lo siguiente: "Créase una comisión bicameral compuesta por nueve diputados y nueve senadores, que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones que efectúe el órgano administrador del fondo creado por el artículo 6º. Esta comisión será integrada en forma proporcional a la composición política de ambas Cámaras."

Las razones de mi proposición son las que señalé en el debate en general.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: mi bloque apoya la propuesta del señor diputado Natale.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: no vamos a aceptar la creación de esta comisión porque, en primer lugar, existe una propuesta del señor diputado García, que explicó que se está trabajando en la cuestión de crear una comisión especial en forma permanente.

En segundo término, la Auditoría General de la Nación es un organismo de control eficiente, que depende del Congreso de la Nación y está presidido por un miembro de la oposición, lo que nos libera de cualquier sospecha que pueda existir sobre alguna falta de control. Además, se encuentra la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, que es una comisión bicameral que también depende del Parlamento.

Por lo tanto, me parece una exageración la propuesta del señor diputado Natale de incorporar una nueva garantía sobre cómo se van a auditar los fondos.

Se está estudiando la formación de otra comisión y, además, el señor diputado Álvarez Echagüe, que tiene competencia en este tema, me apunta que esta comisión sería inconstitucional.

Sr. Natale. — Solicito que la votación se realice en forma mecánica.

Sra. Carrió. — Apoyo la moción del señor diputado Natale.

Sr. Presidente (López Arias). — Se va a votar en forma mecánica la propuesta del señor diputado Natale.

—Resulta afirmativa de 88 votos; votan 151 señores diputados, sobre 171 presentes.

Sr. Presidente (López Arias). — Queda aprobada la incorporación propuesta por el señor diputado Natale, ya que la cantidad de abstenciones no modifica el resultado de la votación. Por consiguiente, la Presidencia queda habilitada para efectuar las correcciones de numeración que demanda la incorporación de este artículo, que sería el 7º.

En consideración el artículo 7º del proyecto, que ahora pasa a ser artículo 8º.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 8º a 17 del proyecto aprobado en general, que ahora pasan a ser los artículos 9º a 18.

—El artículo 19 es de forma.

Sr. Presidente (López Arias). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

Habiéndose modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara de origen. Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: en cuanto al ordenamiento del articulado entiendo que la creación de la comisión debe figurar en la parte de control, después de la mención de la Auditoría General de la Nación que se hace en el artículo 11; porque habría un doble control: el de la comisión y el de la Auditoría.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: entiendo que es correcto que esta propuesta figure después del artículo 7º porque se trata de una comisión que tendrá a su cargo intervenir y supervisar las asignaciones. Vale decir que participa de la administración de los fondos. No los asigna directamente, pero interviene en su administración y los supervisa. Dejemos a la comisión en la parte de ejecución para que controle de cerca.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 1692.)

Sr. Presidente (López Arias). — Es lo que se ha votado señor diputado, y vamos a respetar lo que ha resuelto el cuerpo.

Sr. Negri. — Solicito que el proyecto de ley sancionado se remita inmediatamente al Senado, señor presidente.

Sr. Presidente (López Arias). — Si hay asentimiento, se remitirá inmediatamente el expediente al Senado.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (López Arias). — Se procederá en consecuencia.

14

MOCION DE ORDEN

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves. — Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias a fin de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 3.702-D.-97, referido a la ley de rezagos.

En la última reunión de la Cámara solicité la consideración, con despacho de comisión, del proyecto de ley de referencia.

Si bien en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria los presidentes de bloque acordaron tratar este asunto en la sesión del próximo miércoles, deseo manifestar que el proyecto de ley de rezagos tiene que ver con las inundaciones.

Esta iniciativa fue presentada el año pasado por el señor diputado Fadel y fue acompañada por los integrantes de la Comisión Especial Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Administración Nacional de Aduanas fue refrendada por los presidentes de bloque, girada a la comisión correspondiente y ayer recibió dictamen de la Comisión de Legislación Penal que preside el señor diputado Aramburu.

Reitero que se trata de una ley necesaria. Después de nos quejamos de los decretos de necesidad y urgencia, porque hoy el señor presidente de la Nación anunció en la ciudad de Trelew, Chubut —mi provincia—, que había firmado un decreto de necesidad y urgencia ordenando el remate de dos mil vehículos que se hallan en custodia en la Aduana, que hace unos diez días hemos inspeccionado. La cantidad de mercaderías que se halla informatizada con el respectivo número de acta y lote, dispuesta para remate o entrega a algunas instituciones benéficas, representa un monto millonario. Si tenemos en cuenta que constantemente

hacemos referencia a la búsqueda de recursos, entiendo que es conveniente que aprobemos este proyecto de ley.

Sr. Negri. — Si me permite, señor presidente —sin ánimo de polemizar—, desco señalar que, si bien es cierto lo manifestado por el señor diputado Das Neves en el sentido de que respecto del proyecto en cuestión ha recaído dictamen unánime de comisión, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que usted presidió se formularon manifestaciones en torno de este asunto, y se resolvió su tratamiento. Pero como el señor jefe de Gabinete se halla a la espera de brindar su informe a la Cámara, pensamos que la consideración de la iniciativa en cuestión podría ser diferida hasta la próxima sesión.

Sin perjuicio de que no tenemos inconveniente alguno en tratar el proyecto, no sabemos cuánto tiempo insumirá su discusión. Formulo esta aclaración en razón de la concurrencia del señor jefe de Gabinete quien está esperando para brindar su informe a la Cámara.

Sr. Presidente (López Arias). — No obstante lo que acaba de manifestar el señor diputado por Córdoba, corresponde que la Cámara se pronuncie respecto de la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Chubut.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (López Arias). — Queda aprobada la moción.

15

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves. — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley al que me he referido, con la indicación de que hoy sea votado en general y se lo considere en particular en la sesión del próximo miércoles.

Sr. Presidente (López Arias). — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Chubut.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. — Señor presidente: no es mala la idea del señor diputado Das Neves, pero por una cuestión de tiempo sugeriría que en primer lugar escucháramos el informe del señor